

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

El Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, bajo el número 116 de 1961, y a solicitud de don Juan León Sánchez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Sevilla, con domicilio en calle Mosquera de Figueroa, 34, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio León Martínez, hijo de don Antonio León y de doña Josefa Martínez, que nació en Palma del Río el día 13 de octubre del año 1800, del que se desconoce el paradero del mismo a partir del año 1910, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Dado en Córdoba a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1.824. 1.ª 21-4-1962.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Pisa Sieso, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha en la pieza separada de declaración de herederos de los autos de prevención de abintestato de don Jesús Orejas Pérez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, promovidos de oficio, se ha acordado la publicación e inserción de este primer edicto, haciendo saber el fallecimiento sin testar del causante, llamando por el presente, en primer llamamiento y por término de treinta días, con los apercibimientos a que haya lugar, a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del expresado término de treinta días.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Antonio Pisa.—El Secretario, Pedro Ubeda Smith.—1.792.

MADRID

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Luisa Segovia Torres, hija de don Antero y de doña Casimira, natural de Madrid, de estado soltera, ocurrida el día veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, cuando la misma contaba veinticinco años de edad, y habiendo fallecido en esta capital, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus tres hermanos de doble vínculo llamados don Felipe, don Florencio y doña Celestina Segovia Torres.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia de dicha señora, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la aludida causante.

Y para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.—2.268.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público, a los fines legales procedentes, que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Expósito Colado, natural de Valladolid, hijo de Jerónimo y de Manuela, que nació el día 25 de septiembre de 1901, casado con doña Autora Vidal Fernández, que falleció en 29 de septiembre de 1948, jornalero, y que se ausentó de su domicilio de esta capital, Camino Viejo de Leganés, número 42, en el mes de julio de 1936, para luchar voluntariamente como miliciano en el ejército rojo, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo, y cuyo expediente se tramita a instancia de doña Genoveva Vidal Fernández.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui.—2.269. 1.ª 21-4-1962.

PAMPLONA

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre extravío de documentos de crédito y efectos al portador a instancia de don Juan Miranda Urdangarín, y al amparo de los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio, para la obtención de un duplicado del título extravariado, y en el que por providencia de esta fecha tengo acordado la publicación del presente, por el que se anuncia el extravío de 15 obligaciones al portador de la «Sociedad Exploradora de Ferrocarriles y Tranvías» (S. E. F. T.) números 6.305 al 6.319, ambos inclusive, por importe nominal de 500 pesetas cada una, emitidas el 24 de octubre de 1923, y llamando al tenedor posible de los títulos para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacer uso de su derecho.

Dado en Pamplona a 16 de marzo de 1962.—El Juez, Manuel María Rodríguez. El Secretario, José Luis Viada.—2.204.

SAN ROQUE

Don S. Salvador Domínguez Martín, Juez de Primera Instancia de San Roque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 56 de 1961 de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Antonio Infante Díaz, mayor de edad, casado, pintor y vecino de La Línea, domiciliado en calle Angel, número 55, representado por el Procurador don José Domingo de Mena, sobre reclamación de treinta y cuatro mil pesetas, contra la herencia yacente de doña Obdulia o Lourdes Guerrero Hernández,

representada, según el demandante, por doña Adela Guerrero, don Felipe Guerrero, don José Luis, doña María Luisa y doña Aurora Díaz Guerrero y doña Lucrecia Guerrero, súbditos británicos, excepto la última, que parece ostentar la nacionalidad norteamericana, residente esta última en Nueva York y los restantes en Gibraltar, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los citados por medio del presente edicto, a fin de que en término de nueve días siguientes a la fijación o publicación del mismo se personen en forma en los autos.

Dado en San Roque a 5 de julio de 1961.—El Juez, S. Salvador Domínguez.—El Secretario (ilegible).—2.342.

SEVILLA

En este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia de «Hijos de Ibarra y Compañía, S. en C.», contra Wood Quintana, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en concepto de tercera vez y condiciones que se expresan, la siguiente finca embargada como propiedad del demandado:

Casa en esta ciudad, marcada con los números 1 y 3 actuales de la calle de Cetina, que mide 908 metros cuadrados con 83 centímetros cuadrados, incluyendo medianerías, de los cuales pertenecen a la parte de edificación de planta baja y principal 229 metros cuadrados con 83 centímetros cuadrados, y la edificación de planta baja, solamente 472 metros cuadrados y 21 centímetros cuadrados, y a los patios, 201 metros cuadrados y 79 centímetros cuadrados. Su planta tiene la forma de un polígono irregular de once lados, lindando por su derecha, entrando, con la calle Duque de Montemar; por la izquierda, con la calle Macasta; por su fondo, con la casa número 7 de la calle Macasta y con el número 12 de la calle Duque de Montemar, y por su frente, con la calle Cetina. Dicha finca ha estado valorada, a los efectos de subasta, en la suma de quinientas cincuenta mil seiscientas pesetas.

Para el acto de la celebración de esta subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que esta finca sale a subasta sin sujeción a tipo, observándose lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso, debiendo depositarse previamente el diez por ciento del precio antes aludido.

2.º Que esta finca carece de título de propiedad, así como de inscripción registral.

3.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 5 de abril de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.712.

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Josefa Díez Sánchez, vecina de esta capital, se ha promovido expediente de